COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 10/22

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" -ID Nº 415.572

FORME: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

1- PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.
2- SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE PRECIOS, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL.
3- TERCERA ETAPA: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369
cf5uoc@gmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

2022

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" - ID Nº 415.572.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2. siendo las 07:30 horas del día martes 05 de julio de dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 81 de fecha 20 de junio de 2022; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub Alternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA " - ID Nº 415.572,** convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
MY INT ELPIDIO ORUE PEÑA (COMLOG)
CAP INT HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA (CF N° 5)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios **por ítem** y documentos formales, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal para cumplir con el contrato).
   En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
   Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, **el ítem** será desestimado y se declarará desierto, si ninguno de los oferentes cotiza el **ítem** será declarado desierto.
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por **ítem** y declarar desierto si corresponde.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hechas las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición de los miembros del C. E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 31 ;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de ofertas originales.

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 29:

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en el SICP: Recepción de ofertas hasta las 07:15 hs. del día lunes 04 de junio de 2022.

N°	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACION
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	04/07/2022
2	GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Benitez Mendoza Benitez)	04/07/2022

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	FIRMA ASEGURADORA / N° POLIZA	MONTO ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	279.900.000	LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS Póliza N° 1508053956	15.000.000	160	1 Original con 60 hojas foliadas
2	GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Benitez Mendoza Benitez)	1535917-4	290.000.000	Declaración Jurada	14.500.000	Conforme al PBC.	1 Original con 30 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	1699994	Si Presenta	Si Presenta	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe
2	GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Benitez Mendoza Benitez)	1700238	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO
CUEVAS HERMANOS S.A.	licitaciones@nissan.com.py
GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Benitez Mendoza Benitez)	sergio.mendoza@gsmgroup.com.py

OBSERVACIONES:

El representante de la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** deja constancia de cuanto sigue:

- Que el oferente GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Benítez Mendoza Benítez) presenta una Declaración Jurado de mantenimiento de oferta, debiendo ser POLIZA o GARANTIA BANCARIA de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Este Comité de Evaluación, tendrá en cuenta las observaciones en la etapa que corresponde.

Primeramente se verificará la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), que se encuentra dentro del formulario carta de oferta presentado por los oferentes. Con la presentación de la Declaración Jurada de Miembros y constancias del SINARH.

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	Firmante de la oferta (Propietario/a / Director/a / Presidente /Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado/a / Socio Director)	DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS Manifiestan lo siguiente: Presentan Constancia del SINARH - Se encuentra afectado. - No se encuentra/n afectado/s:
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	1.389.182 1.389.183 445.336	Didier Nufro Arias Quiñonez Gisele Fabiana Arias Quiñonez Nufro Arias Giret	**Director y Presidente – Firmante de la oferta** Director-Representante Legal Director-Representante Legal	No se encuentran afectados
2	GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Benitez Mendoza Benitez)	1535917-4	Victor Gerardo Benitez Mendoza Benitez	Propietario – **Firmante de la oferta**	No se encuentran afectados

CORRECCIÓN ARITMÉTICA SI/NO: NO APLICA

Una vez verificados los precios unitarios por las cantidades ofertadas en el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la convocante, y la sumatoria total de la oferta, se constata que los montos de las ofertas presentadas no presentan errores aritméticos en la suma total.

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL en su primera etapa**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se ha analizado detalladamente el contenido de cada uno.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

		1	2
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES / OFERENTES	**CUEVAS HERMANOS S.A.** Monto Total de la Oferta **Gs.** 279.900.000 Garantia a presentar: 5 % del monto máximo ofertado Gs **13.995.000** **Garantia Presentada:** **Gs 15.000.000** **Cubre la garantia** Plazo en dias: 150 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 160 dias (Cubre el plazo)**	**GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Benítez Mendoza Benítez)** Monto Total de la Oferta **Gs.** 290.000.000 Garantia a presentar: 5 % del monto máximo ofertado Gs **14.500.000** **Garantia Presentada:** **Gs 14.500.000** **Cubre la garantia** Plazo en dias: 150 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: -Conforme al PBC**
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de su oferta (5 %), **plazo 150 dias**.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **Presenta una Declaración Jurada, debiendo presentar una Póliza o Garantia Bancaria, conforme a lo establecido en el SICP.**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM N°		CUEVAS HERMANOS S.A.	GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Benítez Mendoza Benítez)
		Item Ofertado	Item Ofertado
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	279.900.000	290.000.000
		279.900.000	**290.000.000**
	Garantia de Mantenimiento de oferta (150 dias)	5%	5%
	A presentar	**13.995.000**	**14.500.000**
	Presentado	15.000.000	14.500.000

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GSM Servicios
"Diversificación de Soluciones"

Programa Consede
Asistente Informático
Proceso Licitatorio

(Apertura: 04/07/2022) LCO N°: 10/22 "Adquisición de Camioneta Doble Cabina", ID: 415.572

Garantía de Mantenimiento de Oferta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

ID Nro.: 415572

A: Comando Logistico UOC 5 – Ministerio de Defensa Nacional.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de GSM Servicios de Víctor Mendoza para el Concurso de Ofertas con número de ID: 415572, para el suministro de "Camioneta Doble Cabina".

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Comando Logistico UOC 5 – Ministerio de Defensa Nacional** por la suma de **Gs. 14.500.000 (Catorce Millones Quinientos Mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

El oferente **GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Benítez Mendoza Benítez) presenta una Declaración Jurada, debiendo presentar <u>una Póliza o Garantía Bancaria</u>, conforme a lo establecido en el SICP,** de esta forma su garantía incumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3494/16.

De conformidad al Decreto Nº 2992/19. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: <u>1. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado</u> y 2. <u>La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.</u>*

<u>De esta forma se da contestación a la observación hecha por el oferente CUEVAS HERMANOS S.A. en el acto de apertura.</u>

Art. 63º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**". <u>En este caso la garantía de mantenimiento de oferta no está debidamente completado al presentar una Declaración Jurada debiendo ser una Póliza o Garantía Bancaria</u>, por tanto se encuentra en incumplimiento de uno de los requisitos fundamentales de documentos de carácter sustancial.**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación **DESESTIMA** la oferta del oferente **GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Benítez Mendoza Benítez)** por no cumplir en presentar la garantía de mantenimiento de oferta (Póliza o Garantía Bancaria) de **estar debidamente completada en forma correcta**...de conformidad *a*l Decreto N° 2992/19, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1). El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, 2.* ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.*** *... ".*

Este Comité de Evaluación manifiesta que la oferta que se ajusta satisfactoriamente **al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial**, se ha agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha y hora en que se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **ITEM**.

1. **CUEVAS HERMANOS S.A**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en su **PRIMERA ETAPA** con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial, dando lugar para iniciar la **SEGUNDA ETAPA**, en la que se procederá a la Evaluación Técnica (comparación de precios por ítem y documentos formales, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal) de las ofertas en el marco de la **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA " - ID N° 415.572,** siendo las 17:30 horas del día martes 05 de julio de 2022.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TFNL – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARCE ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ELPIDIO ORUE PEÑA
MY INT– Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 2

ACTA DE EVALUACIÓN EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O ACLARACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" - ID Nº 415.572.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día miércoles 06 de junio de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (M.C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que deberá basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios **por ítem** y documentos formales, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal para cumplir con el contrato).
   En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
   Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, **el ítem** será desestimado y se declarará desierto, si ninguno de los oferentes cotiza el **ítem** será declarado desierto.
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por **ítem** y declarar desierto si corresponde.

SEGUNDA ETAPA

Seguidamente se menciona a las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha, y hora en que se han presentado, teniendo presente que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **ítem**.

1. CUEVAS HERMANOS S.A.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cabe resaltar que fueron verificados los documentos formales presentados.

Los documentos formales, que no fueron presentados con la oferta, serán solicitados al oferente con el precio más bajo apto de ser analizado **por ítem**, en caso de que no los presente y no cumpla con los requisitos exigidos, el ítem será declarado Desierto.

Si la oferta cumple, en la presentación de los documentos solicitados y a la vez cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, será propuesta para la recomendación de adjudicación.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Una vez verificados los documentos del oferente, donde se busca la existencia de productos de origen nacional, se constata que el oferente presenta bienes de producto importado; por tanto no se verificará la presentación de dicho documento, como así tampoco será verificado en el portal **https://www.mic.gov.py/mic/w/industria/dpen/index.php**, por motivo de que el bien ofertado es importado.

En caso de ofertar productos de origen nacional y la no presentación del mismo del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, y si ninguno presenta, no se aplicará el margen de preferencia (en este caso, los bienes ofertados son de origen importado).

Por tanto: NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para las contrataciones realizadas por Unidades Operativas, que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante , ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante , agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, será seleccionada para la adjudicación, en caso contrario, se seleccionará la oferta de **servicios** de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona, y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente Ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles, que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas **para la adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo N° 64 Márgenes de preferencia, Inciso b)…**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **Adquisición de Camioneta Doble Cabina.**
- Por lo mencionado más arriba, **el margen de preferencia local no será aplicado** al presente proceso de contratación.

El MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (APLICA / NO APLICA): NO APLICA.

Se evaluarán agrupándose la oferta **por ítem de menor a mayor precio**, teniendo en cuenta que la **adjudicación es por ítem**, y como la única oferta apta de ser evaluada, analizando los precios unitarios, y con el suministro de documentos de carácter formal, capacidad financiera, capacidad técnica y legal.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, si los hubiera, y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante, en el ejercicio de su facultad discrecional".

De conformidad al Art. 63 Decreto 2992/19.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, **precio unitario, especificaciones técnica a cumplir, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, el total será desestimado y se declarará desierto.

Si ninguno de los oferentes cotiza, el total será declarado desierto.

Los oferentes aptos de ser evaluado:

1. CUEVAS HERMANOS S.A.

ITEM N° 1: UNA OFERTA apta de ser evaluada.

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA con ID: 415572								OFERENTE				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Posición	OFERENTES	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	UNIDAD	No	1	1	CUEVAS HERMANOS S.A.	Nissan	México	279.900.000	279.900.000

Única oferta apta de ser evaluada

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA con ID: 415572											OFERENTE					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial de la CONVOCANTE	Mas el 15 % por encima del PR	Menos el 25 % por debajo del PR	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Posición	OFERENTES	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	280.000.000	322.000.000	-210.000.000	Unidad	UNIDAD	No	1	1	CUEVAS HERMANOS S.A.	Nissan	México	279.900.000	-0,04%	279.900.000

Especificación Técnica:
Ítem 1 - Camioneta Doble Cabina Mecánica 4x4 Tipo Pick Up

CARACTERISTICAS MECANICAS MINIMAS

Modelo: 2022 como mínimo 0 Km.
Motor: Turbo Diésel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail.
Combustible: Diésel
Potencia: 160 HP, como mínimo.
Cilindros: 4 en línea, como mínimo.
Cilindrada: 2400 cc., como mínimo.
Caja de Velocidades: Transmisión manual mecánica de (6) seis velocidades de avance y (1) una de retroceso, como mínimo.

Dirección: Hidráulica o electro asistida, como mínimo.
Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático y ABS (Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC opcionales)
Tracción: 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja con enganche electrónico o manual.
Suspensión Delantera: independiente.
Suspensión Trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos o con sistema multilink como mínimo.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS MINIMAS
Cabina: Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas.
Puertas: Cuatro puertas laterales, las delanteras deben poseer cerraduras con llaves (opcional) para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo como mínimo.
Levanta vidrios eléctricos como mínimo.
Bloqueo central de puertas y ventanas, apertura y bloqueo de puertas remoto con controles en llave de arranque como mínimo.
Aire Acondicionado: Está provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica.
Pintura: La pintura del vehículo será de color a elección de la Convocante y de acuerdo a los colores disponibles del proveedor.
Neumáticos: Radiales 17 como mínimo, tipo AT, aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, como mínimo.
Llantas: llantas de hierro, acero o aleación de 17" como mínimo.
Asientos Delanteros: Independientes, como mínimo.
Asientos Traseros: Enterizos, como mínimo.
Todos los asientos cuentan con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela como mínimo.
Protector de cárter: Cuenta con protector de cárter y caja de transferencia como mínimo.
Air Bag: Frontales 2 (Dos) frontales más laterales como mínimo.
Cinturones de Seguridad: 5 (cinco) de 3 (tres) puntos de apoyo como mínimo.

OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS

Medidas Generales:
Largo Total: 5.200 mm., como mínimo.
Ancho Total: 1.700 mm., como mínimo.
Alto Total: 1.700 mm., como mínimo.
Distancia entre ejes: 3.100 mm., como mínimo.
Despeje al suelo: 200 mm., como mínimo.
Radio de Giro: 7,0 mts., como máximo
Peso Bruto: 2.500 Kgs., como mínimo.
Tanque de Combustible: 80 litros, como mínimo.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO MINIMO
El tablero de instrumentos deberá contar con los siguientes como mínimo:
Velocímetro en kilómetros/hora
Totalizador de kilometraje
Indicador de carga del generador
Indicador del nivel de depósito de combustible
Indicador de presión de lubricación del motor
Indicador de nivel de temperatura del motor
Reloj indicador en horas y minutos
Luces: Alta y baja de carretera
Intermitente de estacionamiento
Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras), de freno, de chapa licencia, de marcha atrás
Sistema Eléctrico: Alternador de 12 Volts y 65 Ah, como mínimo y Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 65 Ah, como mínimo.

HERRAMIENTAS MINIMAS

Para cambio de ruedas
Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10, 12-14, destornillador, plano y pinza universal
Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

ACCESORIOS MINIMOS

Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos o manuales.
Un espejo retrovisor interno tipo día/noche.
Dos viseras para sol.
Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
Apertura interior de tapa de depósito de combustible o con llave.
Surtidor de limpia parabrisas.
Bocina de carretera.
Una llanta con neumático de auxilio.
Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año.
Dos balizas portátiles.
Cinturones de seguridad delanteros y traseros 3 (tres) puntos como mínimo.
Equipo de radio AM/FM con reproductor de AUX/USB/BT.
Deberá incluir polarizados: en el parabrisas delantero y en todos los vidrios (laterales y traseros), en la tonalidad a ser definida por la Convocante.
Se deben incluir los gastos de transferencia, chapa, título y cedula verde.
Se debe incluir mantenimientos preventivos hasta los 50.000 Kilómetros como mínimo (incluyendo todos los insumos, repuestos, filtros y la mano de obra).
Se debe incluir un seguro contra todo riesgo, por el monto de la oferta con cobertura por 1 año, como mínimo.

Evaluación del precio ofertado:	Presenta /No presenta	Cumple/No Cumple
Catálogos del bien ofertado.	Presenta	Cumple
Especificación Técnica (verificado con lo solicitado)	Presenta	Cumple
Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados.	Presenta	Cumple
Composición de Precio Unitario/Análisis: Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	No aplica	Cumple El precio unitario del ítem se encuentra dentro de los parámetros establecido por la convocante.
El Comité de Evaluación **considera aceptable el precio ofertado del ítem,** a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del precio del mercado actualmente.		
El oferente CUEVAS HERMANOS S.A.: **Cumple** con los requisitos exigidos en el PBC, y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.		

A raíz de que la oferta fue analizada en detalle por cada ítem, su cumplimiento y dicha oferta cumple sustancialmente con los requisitos previstos en este punto, se concluye que el oferente: CUMPLE.

N°	OFERENTE	ITEM N°
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	1

Seguidamente se verificarán otras documentaciones que la convocante ha solicitado y que el oferente ha presentado con su oferta.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL SOLICITADOS.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados de los Oferentes dejando constancia de lo siguiente:

		1
N°	DOCUMENTOS A PRESENTAR: Documentos Presentados	CUEVAS HERMANOS S.A. Monto Ofertado: Gs. 279.900.000 50% del Monto ofertado a presentar Gs. 139.850.000 Presentado Gs. 2.971.566.667 Facturas presentadas pública y/o privada: Gs. 500.000.000 (supera lo requerido)
1	Solicitud de Copia de contratos con Entidades Públicas o Privadas, con sus facturaciones recepciones finales, con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: Demostrar la experiencia en venta de **Vehículos** facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total de la oferta del oferente, de los años 2019, 2020 y 2021. Cada contrato deberá ir acompañado de un certificado o constancia de fiel cumplimiento del mismo.	CUMPLE
2	Existencia Legal de por lo menos 5 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE
3	Patente comercial vigente	CUMPLE

Se han analizado los documentos presentados y se constata que el oferente mencionado en el cuadro precedente **CUMPLE, en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** con que debe cumplir presentando copias de contratos, facturaciones con entidades públicas y privadas superando el porcentaje requerido del 50% requerido **de los años 2019, 2020 y 2021.**

Demostrando de sobremanera con el promedio del 50% del valor ofertado, establecido en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación- Experiencia Requerida.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado la capacidad financiera de las firmas de los balances generales de los años anteriores 2019, 2020 y 2021, establecido en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación- Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera para Contribuyente IRACIS del Oferente:

1.- OFERENTE: CUEVAS HERMANOS S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
CUEVAS HERMANOS S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	681.546.343.409	679.374.710.209	760.249.405.820	8,07	2,69
PASIVO CORRIENTE	294.139.133.792	246.121.167.909	254.368.969.879		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,3	2,8	3,0		

Este índice demuestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo, en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior **a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo, para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,69 %** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	294.139.133.792	246.121.167.909	254.368.969.879	1,04	0,35
ACTIVO TOTAL	736.143.557.956	737.840.340.625	820.632.489.671		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,4	0,3	0,3		

Este índice demuestra el porcentaje de financiación de la empresa, con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas, en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,35 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	64.111.279.341	49.714.748.552	74.544.347.076	0,95	0,32
CAPITAL	100.000.000.000	395.884.000.000	395.884.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,6	0,1	0,2		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años, que es del **0,32 % en promedio.**

De esta forma los oferentes han demostrado de sobremanera con el promedio, establecido en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación- Capacidad Financiera.

CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL

Nº	DESCRIPCIÓN – CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL	Presentan / No Presenta	CUEVAS HERMANOS S.A. Cumple / No cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Cumple
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, conforme a la lista de la declaración de miembros presentado.	Presenta	Cumple
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta	Cumple
4	Constancia de no ser funcionario público emitido por el (SINARH), conforme a la Declaración de miembro presentada	Presenta	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta	Cumple
7	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;	Presenta	Cumple
8	Patente Comercial Municipal vigente del oferente.	Presenta	Cumple
9	Declaración Jurada de conocer el Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple
10	Declaración Jurada del bien ofertado con garantía de 3 años o 100.000 km , lo primero que ocurra.	Presenta	Cumple
11	Declaración Jurada de garantizar la provisión de repuestos por un período de 10 años.	Presenta	Cumple
12	Lista de talleres autorizados y sucursales.	Presenta	Cumple

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones requeridas que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el Oferente: **Es APTO de ser propuesto para la adjudicación.**

N°	OFERENTE	Item
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	1

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en su **SEGUNDA ETAPA**, evaluación técnica, dando lugar a la **TERCERA ETAPA**, recomendación de Adjudicación, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" - ID Nº 415.572,** siendo las 17:30 horas del día jueves 07 de julio de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP 1 – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ELPIDIO ORUE PEÑA
MY INT– Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA 3

TERCERA ETAPA - CONCLUSIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" - ID Nº 415.572

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día lunes 11 de julio de 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
   Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios **por ítem** y documentos formales, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal para cumplir con el contrato).
   En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
   Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, **el ítem** será desestimado y se declarará desierto, si ninguno de los oferentes cotiza el **ítem** será declarado desierto.
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por **ítem** y declarar desierto si corresponde.

El oferente cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, especificación técnica, documentos formales, capacidad legal, financiera y técnica, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Es apto de ser propuesto para la adjudicación en su tercera etapa:

N°	OFERENTE	ITEM
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	1

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCLUSION

CUADRO DE PRECIOS A SER RECOMENDADOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA con ID: 415572							CUEVAS HERMANOS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	UNIDAD	No	1	Nissan	México	279.900.000	279.900.000

Total Monto Adjudicado: **279.900.000 Gs.** (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones novecientos mil).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem 1 - Camioneta Doble Cabina Mecánica 4x4 Tipo Pick Up

CARACTERISTICAS MECANICAS MINIMAS

Modelo: 2022 como mínimo 0 Km.
Motor: Turbo Diésel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail.
Combustible: Diésel
Potencia: 160 HP, como mínimo.
Cilindros: 4 en línea, como mínimo.
Cilindrada: 2400 cc., como mínimo.
Caja de Velocidades: Transmisión manual mecánica de (6) seis velocidades de avance y (1) una de retroceso, como mínimo.
Dirección: Hidráulica o electro asistida, como mínimo.
Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático y ABS (Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC opcionales)
Tracción: 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja con enganche electrónico o manual.
Suspensión Delantera: independiente.
Suspensión Trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos o con sistema multilink como mínimo.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS MINIMAS

Cabina: Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas.
Puertas: Cuatro puertas laterales, las delanteras deben poseer cerraduras con llaves (opcional) para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo como mínimo.
Levanta vidrios eléctricos como mínimo.
Bloqueo central de puertas y ventanas, apertura y bloqueo de puertas remoto con controles en llave de arranque como mínimo.
Aire Acondicionado: Está provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica.
Pintura: La pintura del vehículo será de color a elección de la Convocante y de acuerdo a los colores disponibles del proveedor.
Neumáticos: Radiales 17 como mínimo, tipo AT, aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, como mínimo.
Llantas: llantas de hierro, acero o aleación de 17" como mínimo.
Asientos Delanteros: Independientes, como mínimo.
Asientos Traseros: Enterizos, como mínimo.
Todos los asientos cuentan con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela como mínimo.
Protector de cárter: Cuenta con protector de cárter y caja de transferencia como mínimo.
Air Bag: Frontales 2 (Dos) frontales más laterales como mínimo.
Cinturones de Seguridad: 5 (cinco) de 3 (tres) puntos de apoyo como mínimo.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS

Medidas Generales:
Largo Total: 5.200 mm., como mínimo.
Ancho Total: 1.700 mm., como mínimo.
Alto Total: 1.700 mm., como mínimo.
Distancia entre ejes: 3.100 mm., como mínimo.
Despeje al suelo: 200 mm., como mínimo.
Radio de Giro: 7,0 mts., como máximo
Peso Bruto: 2.500 Kgs., como mínimo.
Tanque de Combustible: 80 litros, como mínimo.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO MINIMO
El tablero de instrumentos deberá contar con los siguientes como mínimo:
Velocímetro en kilómetros/hora
Totalizador de kilometraje
Indicador de carga del generador
Indicador del nivel de depósito de combustible
Indicador de presión de lubricación del motor
Indicador de nivel de temperatura del motor
Reloj indicador en horas y minutos
Luces: Alta y baja de carretera
Intermitente de estacionamiento
Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras), de freno, de chapa licencia, de marcha atrás
Sistema Eléctrico: Alternador de 12 Volts y 65 Ah, como mínimo y Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 65 Ah, como mínimo.

HERRAMIENTAS MINIMAS

Para cambio de ruedas
Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10, 12-14, destornillador, plano y pinza universal
Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

ACCESORIOS MINIMOS

Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos o manuales.
Un espejo retrovisor interno tipo día/noche.
Dos viseras para sol.
Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
Apertura interior de tapa de depósito de combustible o con llave.
Surtidor de limpia parabrisas.
Bocina de carretera.
Una llanta con neumático de auxilio.
Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año.
Dos balizas portátiles.
Cinturones de seguridad delanteros y traseros 3 (tres) puntos como mínimo.
Equipo de radio AM/FM con reproductor de AUX/USB/BT.
Deberá incluir polarizados: en el parabrisas delantero y en todos los vidrios (laterales y traseros), en la tonalidad a ser definida por la Convocante.
Se deben incluir los gastos de transferencia, chapa, título y cedula verde.
Se debe incluir mantenimientos preventivos hasta los 50.000 Kilómetros como mínimo (incluyendo todos los insumos, repuestos, filtros y la mano de obra).
Se debe incluir un seguro contra todo riesgo, por el monto de la oferta con cobertura por 1 año, como mínimo.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el proceso de **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" - ID Nº 415.572, conforme al siguiente cuadro:**

N°	Oferente	RUC N° Oferente	Item N°	Monto Total Gs
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	1	279.900.000
Total Adjudicado				279.900.000

Total Monto Adjudicado: 279.900.000 Gs. (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones novecientos mil).

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	S.O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Ítem N°	Monto Total Gs
2022	1.1.55	CF N° 5	80048654-4	537	10	0	3	11	1	279.900.000
TOTAL EN GUARANÍES										279.900.000

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día martes 05 de julio de 2022 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/22 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" - ID Nº 415.572,** siendo las 17:30 horas del día lunes 11 de julio de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ELPIDIO ORUE PEÑA
MY INT– Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE OPERACIONES MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRI MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación